

CONCON, 14 MAR 2024

**LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley 21.526 Otorga Reajuste de Remuneraciones a Las y Los Trabajadores del Sector Público, Concede Aguinaldos Que Señala, Concede Otros Beneficios Que Indica, y Modifica Diversos Cuerpos Legales: Artículo N°76, "Para efectos del artículo 4 de la ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en programas comunitarios con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; o en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado, o en programas o actividades específicos del sector de salud municipal" y Artículo N°77, "Durante los años 2023 al 2026, las municipalidades podrán renovar las contrataciones de su personal sobre la base de honorarios sin quedar sujetas a las limitaciones establecidas en el artículo 4 de la ley N°18.883, u otra norma de similar naturaleza que les rija. Asimismo, los reemplazos del personal a honorarios no quedarán afectos a la limitación antes señalada
3. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
4. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
5. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
6. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
7. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ordinario N°50 de fecha 01/03/2024 que indica contratar a Eduardo Nuñez Herrera por el periodo de marzo a mayo del año 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°327 de fecha 06 de marzo de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

En la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, de la Municipalidad de Concón, informa que se requiere contratar profesional Ingeniero Comercial como apoyo, supervisión y coordinación en Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes. Con este apoyo se busca elaborar catastros de espacios públicos en materia de áreas verdes y equipamiento comunitario, registrar las actividades efectuadas en cumplimiento de las bases de los servicios de áreas verdes, barridos de calles y recolección de residuos, apoyar en la verificación del cumplimiento de las labores realizadas por las empresas dedicadas al aseo y ornato de la comuna.

Considerando la necesidad del servicio a realizar la actividad se requiere contratar a: Eduardo Rómulo Núñez Herrera, Rut.: [REDACTED] para esta operación se ha considerado su experiencia en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, de la Municipalidad de Concón y profesión como Ingeniero Comercial de la Universidad de Valparaíso, Magíster en Gestión con mención en Tributación Internacional de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, con vasta experiencia por más de 25 años trabajando en empresas a nivel nacional, a cargo del área de la administración y finanzas, también en el ámbito tributario y contable. Actualmente trabaja, en Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes, de la Municipalidad de Concón.

DECRETO

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de honorario asimilado a grado 11, a contar del 01 de marzo de 2024 al 31 de mayo de 2024, a Don **EDUARDO RÓMULO NÚÑEZ HERRERA**, RUT N° [REDACTED] por 44 horas semanales. Los honorarios ascienden a la suma bruta mensual de \$1.204.615 pesos, quien prestará el servicio **APOYO Y SUPERVISIÓN DE CONTRATOS** en La Dirección De Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Áreas Verdes.
2. **CONSIDÉRESE** el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.
3. **CANCELESE**, a la persona contratada el sueldo correspondiente a honorario asimilado a grado 11°, por 44 horas semanales.
4. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al subtítulo 21, correspondiente al área Gestión Interna.
- 5.- **NOTIFÍQUESE**, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTED]
- 6.- **REGÍSTRESE**, en plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 7.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, REGÍSTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MEG/ESRC/MG/cct
Distribución:
• SECRETARIA MUNICIPAL
• GESTION DE PERSONAL
• REGISTRO SIAPER
• DIMAO
• INTERESADO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado